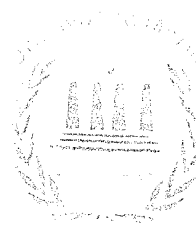


0001



TERCERA COPIA

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: CIA. INSEPET INSPECTORES Y
SUPERVISORES ECUATORIANOS DE
PETROLEOS CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: QUITO, 21 DE AGOSTO DEL 2006



REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: CIA. INSEPET INSPECTORES Y
SUPERVISORES ECUATORIANOS DE
PETROLEOS CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

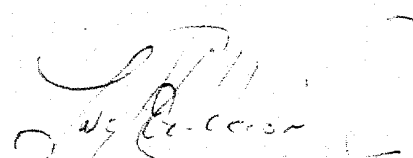
DI COPIAS
M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y UNO DE
AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, ante mi doctora Ivonne Mariño
Villalva, Notaria Vigésimo Primera Suplente del cantón, comparece
el señor Ingeniero Marcelo Calderón Pino, en calidad de Gerente y
representante legal de la compañía INSEPET INSPECTORES Y
SUPERVISORES ECUATORIANOS DE PETROLEOS CIA.
LTDA, como consta del nombramiento adjunto.- El compareciente
es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, de este
domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve

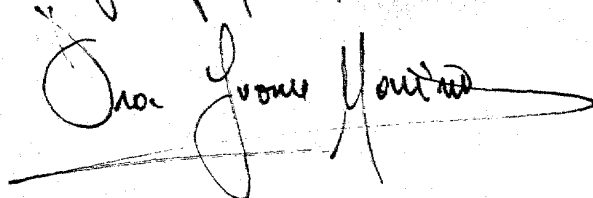
a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Al otorgamiento de la presente escritura comparece el señor Ingeniero Marcelo Calderón Pino, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía CIA. INSEPET INSPECTORES Y SUPERVISORES ECUATORIANOS DE PETROLEOS CIA. LTDA.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía INSEPET INSPECTORES Y SUPERVISORES ECUATORIANOS DE PETROLEOS CIA. LTDA.- Dos.- Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía INSEPET INSPECTORES Y SUPERVISORES ECUATORIANOS DE PETROLEOS CIA. LTDA., celebrada en esta ciudad de Quito, el veinte y uno de agosto del dos mil seis, se autorizó al Gerente de la compañía INSEPET INSPECTORES Y SUPERVISORES ECUATORIANOS DE PETROLEOS CIA. LTDA., Ingeniero Ricardo Calderón Pino para que reforme los estatutos de la empresa en su cláusula sexta referente al plazo de duración de ésta.- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con los antecedentes expuestos, y tomado como base la autorización otorgada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía a favor del Ingeniero Ricardo Marcelo Calderón

Pino, se reforma la cláusula sexta de los estatutos cuyo texto será el siguiente: "SEXTA: El plazo de duración de la compañía será setenta y cinco años, el que podrá ser ampliado y restringido por decisión de la Junta General de Socios, el plazo se contará a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil".- *ref*

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporar como documentos habilitantes a la presente escritura copia certificada del nombramiento del gerente de la compañía y copia certificada del acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de la empresa.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firmado doctor Pablo Mora Suárez, matrícula número dos mil setecientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, leída que le fue por mí el Notario, íntegramente al compareciente, este se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ING. RICARDO MARCELO CALDERON PINO

C.C. 170143055-3

for Notaria




inspectores y
supervisores
ecuatorianos
de petr6leos
cia. ltd.

insepel

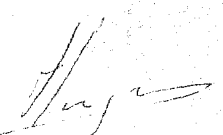
0004

Quito, enero 23 del 2006

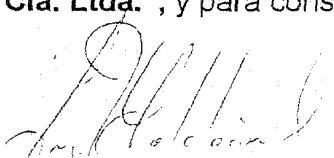
**Señor Ing.
Ricardo Marcelo Calder6n Pino
Presente,**

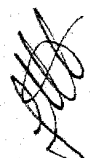
C6mpleme manifestarle que la Junta General de Socios de **"INSEPET INSPECTORES Y SUPERVISORES ECUATORIANOS DE PETR6LEOS C6A. LTDA."**. Reunida en Quito en esta fecha resolvi6 por unanimidad designar a Ud., para el cargo de Gerente de la Sociedad, con los deberes y facultades constantes en la Escritura de Constituci6n de la Sociedad otorgada el 8 de agosto de 1986 ante el Notario Quinto del Cant6n Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de septiembre de 1986.

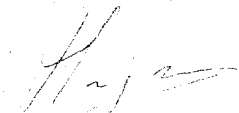
Su designaci6n ser6 por el plazo de CINCO A6OS y podr6 ser indefinidamente reelegido.


**Ing. Francisco Jos6 Miguel Longo Barba
SECRETARIO
C.I. 170176798-8**

Con esta fecha 23 de enero del 2006, acepto el cargo de Gerente de la Compa6ia **"Insepel inspectores y supervisores ecuatorianos de Petr6leos Cia. Ltda."**, y para constancia de lo cual firmo al pie de la presente.


**Ing. Ricardo Marcelo Calder6n Pino
C.I. 170147058-3
Representante Legal**

 Certifico que la aceptaci6n del cargo de **GERENTE** de la Compa6ia **"Insepel. Inspectores y supervisores ecuatorianos de Petr6leos Cia Ltda."**, fue realizada por el Se6or ing. Ricardo Marcelo Calder6n Pino, en mi presencia.


**Ing. Francisco Jos6 Miguel Longo Barba
SECRETARIO
C.I. 170176798-8**

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **711** del Registro
de Nombramientos Tomo **137**
Quito a **24 ENE. 2006**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
INSEPET INSPECTORES Y SUPERVISORES ECUATORIANOS DE
PETROLEOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito DM, siendo los 21 días del mes de agosto de 2006, a las 17h00 en las oficinas de INSEPET INSPECTORES Y SUPERVISORES ECUATORIANOS DE PETROLEOS CIA. LTDA. ubicadas en la calle Rafael Ramos E 216 y Psj. Carrera, 2do. Piso, a los 18 días del mes de julio de 2006, se reúnen los socios señores: Ing. Ricardo Marcelo Calderón Pino e Ing. José Estuardo Jaramillo Rojas. Pese a no existir convocatoria, la junta se declara válida al estar reunido el 100% del capital social de la empresa de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el Ing. José Estuardo Jaramillo Rojas y actúa como secretario el Gerente de la empresa Ing. Ricardo Marcelo Calderón Pino.

Los socios han decidido tratar como único punto del orden del día la ampliación del plazo de duración de la compañía.

Toma la palabra el Ing. Ricardo Calderón y señala que la compañía se constituyó el 8 de agosto de 1986 y se inscribió en el Registro Mercantil el 15 de septiembre de 1986. El plazo estatutario de duración de la compañía está establecido por 20 años desde sus inscripción en el Registro Mercantil.

Por tal motivo deben reformarse los estatutos ampliando el plazo de duración de la empresa, proponiendo que sea de 75 años.

Luego del debido conocimiento y análisis del asunto tratado, y elevada a votación la moción presentada se la aprueba por unanimidad de votos, autorizando la reforma de estatutos en el plazo de duración de la compañía en su Cláusula Sexta, autorizando al gerente de la compañía Ing. Ricardo Marcelo Calderón Pino, para que realice cualquier gestión que sea necesaria para logara el fin perseguido.

Sin mas puntos que tratar se hace un receso de 15 minutos para la redacción de la presente acta; y reinstalada la misma se da lectura su texto, aprobándolo por unanimidad de votos, siendo las 17h30, firmado para constancia todos los socios en unidad de acto.

Ing. Ricardo Marcelo Calderón Pino

Ing. José Estuardo Jaramillo Rojas

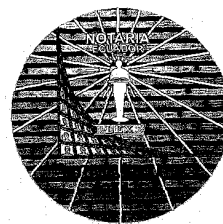
88900

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha
de su celebración.-



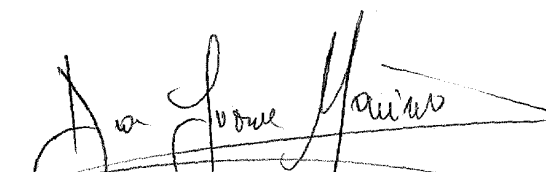
Dra. Ivonne Mariño

DRA. IVONNE MARIÑO VILLALBA
NOTARIA 21, SUPLENTE



RAZON: Tomé nota de la Resolución N° 06.Q.II. 3210 de 7 de septiembre del 2006, mediante la cual el Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, aprueba la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía INSEPET INSPECTORES Y SUPERVISORES ECUATORIANOS DE PETROLEOS CIA. LTDA., a que se refiere la presente escritura, al margen de su correspondiente matriz. Quito, 13 de septiembre del 2006.




DRA. IVONNE MARINO VILLALVA



NOTARIA 21, SUPLENTE



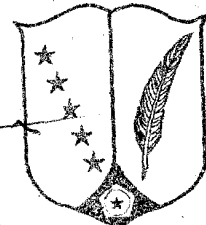
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.06.Q.IJ.3210 dictada por el
2 Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento
3 Jurídico de la Superintendencia de Compañías, el 7 de
4 septiembre del 2006: se aprueba la prórroga de plazo de
5 duración y la reforma de estatutos de la compañía
6 INSEPET INSPECTORES Y SUPERVISORES ECUATORIANOS DE
7 PETROLEOS CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al
8 margen de la escritura pública de Constitución de la
9 indicada Compañía, celebrada ante el Notario Quinto del
10 Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 8 de agosto de
11 1986, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
12 Quito, a dieciocho de septiembre del año dos mil seis.-
13

14
15
16
17
18
19 Dr. Humberto Navas Dávila
20 NOTARIO QUINTO
21 QUITO
22
23
24
25
26
27
28

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 07 de septiembre del 2.006, bajo el número **2664** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1265 del Registro Mercantil de quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs 2615, Tomo 117.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **INSEPET INSPECTORES Y SUPERVISORES ECUATORIANOS DE PETRÓLEOS CIA. LTDA. "**, otorgada el 21 de agosto del 2.006, ante la Notaria **VIGÉSIMA PRIMERA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. IVONNE MARIÑO VILLALVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1564.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **40555.-** Quito, a cuatro de octubre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-